

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día siete de agosto de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria de manera presencial y virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino; **asimismo la asistencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática MSc José Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo la asistencia de los representantes gremiales:** Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Funcionarios: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano; Dra. Silvia Elena Aguirre Abarca, Defensora Universitaria, Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** da inicio la sesión, pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria virtual de fecha 24 de julio de 2020; **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría**, con la abstención de Dr. Gilbert Alagón, quien se abstiene porque en dicha sesión pidió permiso por tener reunión de Vicerrectores y no estuvo en el momento del acuerdo ni en la votación.

ORDEN DEL DIA:

- 1. OFICIO NRO. 026-2020-TERCIO ESTUDIANTIL-UNSAAC PRESENTADO POR EST. ZAIR MONTAÑEZ TRELLES, DELEGADO DEL TERCIO ESTUDIANTIL DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OFICIO NRO. 037-2020- FUC-UNSAAC PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FUC SOBRE MORATORIA DE ART. 31 DE REGLAMENTO ACADÉMICO, APERTURA DE SISTEMA DE MATRÍCULAS PARA RETIRO DE MATRÍCULA EN CASOS SINGULARES Y OTROS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** indica que los documentos tienen el mismo contenido, da lectura al Oficio de la FUC así como al Dictamen Legal del Asesor Legal del Vicerrectorado Académico.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que en este punto hay una lectura de una opinión legal, en la Universidad se parte del principio elemental, nadie predecía el tema de la pandemia, que en el Cusco se está entrando a una catástrofe sanitaria, en este escenario es necesario ser compatible con lo que ocurre en la realidad y tomar en cuenta la orientación de las normas sin rebasarlas y cumpliéndolas, piensa que el pedido es viable atender en el marco legal, habría que consignar los decretos de urgencia que dio el Presidente de la República y la otras normas complementarias, aclara que no se vive una situación de regularidad, se trata de una situación que nos puso en riesgo la vida y la salud de las personas que es un principio máximo contemplado en la Constitución Política del Perú y que requiere ver al estudiante en su dimensión de persona humana con dignidad, debe ser posible atender la moratoria, se ha dado normas que por un lado permite la enseñanza virtual; por otro lado, el apoyo a las personas vulnerables, y en el mismo sentido el Consejo Universitario como órgano ejecutivo debe salvaguardar la vida y salud de los estudiantes dando la moratoria que significa por este difícil momento y más aún el Cusco requiere actuar con pertinencia respetando la opinión de Asesoría Legal del Vicerrectorado Académico. Señala que con buen sentido se debe atender con prioridad esta moratoria, es totalmente posible; por otro lado, cree que respecto a los otros pedidos, con el aporte del

Consejo Universitario pueda ser viable en el sentido de que la docencia tiene que actuar con un propósito de cuidar la institucionalidad, pero también debe haber cierta flexibilidad para atender los casos y no precipitar a lo difícil que ya es para los estudiantes un tema de poder ser tan rígido, debe haber un sentido de adecuación, pide al Consejo Universitario de que la Institución universitaria pública, que ante esta pandemia se ha puesto en peligro, es obligación de la comunidad universitaria conservar la Institución pública universitaria, plantea que debe ser atendido este pedido.--- **DR. EDILBERTO ZELA** como cuestión de orden, indica que hay tres (3) temas concretos: cambio de cursos, moratoria del artículo 102° de la Ley Universitaria y la desmatriculación.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en efecto son tres (3) puntos referidos a estudiantes pre grado.--- **DRA. SILVIA ELENA AGUIRRE ABARCA** señala que su intervención es por el tema de la moratoria, indica que se tiene el artículo 102° que pone en riesgo a estudiantes de bajo rendimiento y pueden perder sus estudios cuando ya vienen superando la última fase de su aprobación, recoge los términos del Dr. Leonardo Chile, cuando dice que en estos momentos se vive un estado de emergencia, es una situación extraordinaria donde estamos bajo el Estado Constitucional de Derecho, bajo este Estado hay normas y principios que respetar, esta la dignidad humana y por encima de todo está el derecho de las personas, en este caso los derechos del estudiante universitarios, cree que respetando el marco del Estado Constitucional de Derecho se pueden tomar criterios sin dañar las normas del Estado de Emergencia, cree que se debe aplicar un criterio de racionalidad, como Defensora Universitaria señala que los estudiantes de pregrado pasan por un momento difícil, está la precariedad en las redes del internet, falta de soporte electrónico, dificultad de acceder a los medios electrónicos, porque las ayudas no llegaron a todos, se tiene un grupo de estudiantes que tienen dificultad por razones de discapacidad, muchos de ellos no accedieron ningún tipo de ayuda, al respecto se envió documento, no se ha escuchado, bajo estas circunstancias se debe tomar una decisión racional con términos de prudencia, dado que se vive un estado de emergencia, se debe ver la posibilidad de que se dé la moratoria y subsecuentemente se adopte mecanismos para reserva de matrícula, de aquellos que están corriendo riesgo, se invoca a los docentes que den un trato diferenciado por esta coyuntura hay una serie de limitaciones de salud, ubicación, económica, lejanía, altura y demás, pide al Consejo Universitario adoptar la decisión más racional posible atendiendo la petición de los estudiantes en cuanto a moratoria y reserva de matrícula.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** precisa que la situación es crítica porque lo golpeados son los estudiantes, están amparados bajo el principio del interés superior del estudiante, el objeto de la Universidad es formar buenos profesionales; sin embargo, por esta situación no se está permitiendo debido a la desestabilidad del internet, salud y otros, se debe velar por los estudiantes dentro de la Universidad para que salgan como buenos profesionales.----- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que se hizo un Dictamen Legal le parece que ha sido muy centrado en el aspecto jurídico y normas internas de la universidad a ese informe habría que abundar algunos hechos reales que ocurren dentro del ordenamiento de la Universidad y también en el procedimiento de las acciones, primeramente resalta, que desde el Vicerrectorado Académico, tanto por el Estatuto Universitario y normas internas de la Universidad, el proceso de matrículas se cierra a través de una Resolución, ese es un mandato del Estatuto Universitario y al momento de emitir la resolución, el número de matriculados se alcanzó al Consejo Universitario para que se tome en cuenta en la conformación del Comité Electoral, por cuanto no se hace mención en el Dictamen Legal, se ha generado una serie de procedimientos dentro de Universidad, pregunta al Asesor Legal de qué manera invalida si el Consejo Universitario cambia el número de matriculados como están solicitando, porque la matrícula no es por asignatura, sino es el conjunto de la oferta académica que solicita el estudiante, el otro caso es que se tuvo una experiencia negativa en el Semestre Académico 2018-II cuando se hizo el procedimiento de cambio de curso que generó un caos y malestar en la docencia universitaria, en el sentido de que los estudiantes al conocer qué docentes regentaban la asignatura y qué docentes las otras, han dejado a los docente sin carga académica y se tuvo que retirar algunos contratados para asumir esa carga, entonces lo que genera es que, si hay un grupo ya establecido con horario, con número de estudiantes, al momento de cambiar lo hacen masivamente a los docentes que tienen por preferencia y eso genera de que se incremente a más de cien (100) estudiantes para un solo docente en un horario en que está corriendo el curso, eso genera el cambio de asignatura y como consecuencia colateral se estaría desactivando varias asignaturas, quedando un número reducido para la habilitación de la asignatura, eso es el efecto colateral del cambio de asignatura; ahora, en la moratoria se debe hacer análisis

diferente a lo que se señaló, en la Universidad se hizo una moratoria el año 2016, pero el marco y contexto de la moratoria, fue en el proceso de adaptación de la Universidad a la Ley Universitaria, aquí el escollo es que la UNSSAC es una Universidad licenciada, donde se certifica que la Universidad cumple las condiciones básicas de calidad, estos argumentos no están señalados en el Dictamen Legal, también se estaría incurriendo en los alcances del Reglamento de Sanciones e Infracciones de la SUNEDU, punto 3.6, entonces hay normas que pone restricciones y lo que sí es posible y que se podría superar es hacer un estudio específico en cada Escuela Profesional, porque se está hablando en términos generales, supone que se ha identificado a los estudiantes que tienen esos problemas, por eso se aprobó el Reglamento de Seguimiento y Monitoreo, se dijo en reiteradas veces que en el seguimiento y acompañamiento se tenía que implementar a nivel de Escuela Profesional de modo sincrónico y asincrónico, para que los estudiantes no estén yendo a buscar señal de internet, con el modo asincrónico se estaba superando este problema, entonces para esto se requiere informe de cada Director de Departamento Académico y de cada uno de los docentes, no se tiene el número concreto, pero adelanta una alternativa que vendría a ser el retiro de esas asignaturas en la oferta académica de los estudiantes, porque aquí también hay una petición contradictoria, dicen los estudiantes que tienen problemas visuales y se sigue insistiendo en seguir asignando mayor número de asignaturas, entonces por este tipo de excepcionalidad las matrículas estarían vigentes solo para las asignaturas que tienen acceso los estudiantes, aquellas que no puedan tener acceso, en Consejo Universitario tomar acuerdo de que no se tomaría en cuenta para la aplicación del artículo 102°, es la única vía que se puede tomar en cuenta ajustando a la normatividad sin entrar en conflicto legal con las normas que vienen aconteciendo con motivo de la pandemia que se vive.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se va tomando diversos aspectos para tomar decisión, la preocupación sería qué tiempo llevaría el tener conocimiento de la situación de estos estudiantes que están comprendidos dentro del cambio de asignaturas y si esa modalidad permitiría cambiar de grupo, es decir, como dice el Vicerrector Académico, dependiendo del profesor y otras circunstancias los estudiante prefieren cambiar a otro grupo por el tiempo y horario y resulta que algunos grupos quedan sin estudiantes, es un punto que se debe analizar bien, en cuanto a la moratoria se tendría que escuchar un poco más, si se tienen estudiantes se estarían afectando a los estudiantes de los años 2018, 2019 y 2020, no sabe si la FUC o el Est. Zair Montañez hizo alguna estadística de estos estudiantes, no sabe si tienen algunos datos para tomar decisiones.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que un dato exacto podría dar el Centro de Cómputo, compañeros de Ingeniería Electrónica mencionan que si en este semestre jalan un curso estarían siendo sujetos a dejar la universidad, ellos indican que no están jalando por no tener suficiencia capacidad académica, sino porque no se pueden conectarse o en pleno examen se va el internet son un 50%, respecto al cambio de cursos, es un tema que fundamentalmente ayudaría a los estudiantes que son beneficiarios de becas, porque si ellos jalan un curso o bajan sus notas estarían siendo retirados de la beca y nunca más podrían acceder a otras becas, este tema jalar un curso no es propio del estudiante, es un tema fuera del alcance de ellos, es un tema electrónico, tema de empatía, pero si un curso tiene menos de siete (7) estudiantes nadie podría retirarse pero si tienen más si podrían hacerlo, en cuanto respecta al tema de moratoria, es un tema de realidad, solicita que este artículo de moratoria se apruebe.-- **- DR. LEONARDO CHILE** cree que el tema de la moratoria responde a la realidad que se vive, es un tema que está fundamentado y se trata de un tema extraordinario, porque se aplica a una situación extraordinaria y se está viviendo una situación extraordinaria por lo que para salvaguardar a los estudiantes el Consejo Universitario pueda aprobar; en cuanto al retiro de matrícula la realidad era así, estaba calculado cuando se aprobó, eso significa lo que puntualmente hay estudiantes que no se pueden conectar por la lejanía de sus domicilios, las redes de comunicación precaria, por otra parte están otros casos, como la discapacidad, no se puede pensar fríamente en la normas se debe tener buen criterio, cree que debe funcionar la desmatriculación, no ve mayor complejidad si tiene espíritu proactivo en salvaguarde de los estudiantes.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que dada la excepcionalidad, por este semestre no se considere los artículos por la moratoria o lo que pueda perjudicar a los estudiantes, no se sabe cuántos son los estudiantes que van a desmatricularse, sugiere que dada esta situación de Emergencia Sanitaria, por este Semestre Académico no se considere los resultados académicos del presente Semestre Académico para poder aplicar ninguna norma que perjudique a los estudiantes.--- **ABOG. RIDO DURAND** cree que actualmente analizando el tema, lamentablemente hay un régimen de excepción sanitaria, en el contexto de

una Emergencia Sanitaria, se vio que en un primer momento el Estado dispuso la clases virtuales, se dio fondos para el apoyo a personas vulnerables, pero en el camino hay inconvenientes, hay estudiantes que no cuentan con servicios adecuados, aplicando el principio de legalidad se asumiría con mucha discrecionalidad, se puede aplicar el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y artículo 8° de la Ley Universitaria, aplicando la autonomía con criterio de proporcionalidad y discrecionalidad, justificando con la pandemia, y como hay un Emergencia Sanitaria, podrían ser los fundamentos, vuelve a indicar que la región del Cusco está pasando una situación de emergencia, resume señalando que la toma de decisión se puede justificar en la Emergencia Sanitaria, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria y Estatuto Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que, es cierto que el Cusco está viviendo una situación muy difícil, la universidad debe brindar facilidades para que el estudiante cumpla con los objetivos.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que de acuerdo al ordenamiento normativo de la universidad los responsables de matrícula son los directores de la Escuela Profesional, la ayuda sería de los señores docentes, indica que con reuniones a nivel de Departamento Académico podrían plantear la estrategia, pero reitera que el responsable de las matrículas es el Director de Escuela Profesional, lo que sí es competencia general, es aprobar la moratoria, pero las otras actividades corresponde a las direcciones de Escuela Profesional, con asesoramiento de Centro de Cómputo que proporciona data importante.--- **SR. RECTOR (e)** con las precisiones hechas por el Vicerrector Académico, somete al voto los tres puntos y en la operatividad será como dice el Vicerrector Académico, que la responsabilidad es de Director de Departamento Académico, Director de Escuela Profesional y Decanos que tienen que velar porque se cumpla.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la votación debe ser más precisa, pregunta si la moratoria de la aplicación de artículo 31° del Reglamento Académico va a ser solo por el Semestre Académico 2020-I.--- **SR. RECTOR (e)** indica que es solo para dicho Semestre Académico.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** pregunta también sobre el proceso de cambio de asignaturas.--- **SR. RECTOR (e)** indica que también es solo por el Semestre Académico 2020-I.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** pregunta en qué periodo se va a efectuar ese cambio de asignaturas.--- **SR. RECTOR (e)** indica que será del lunes a viernes de la semana que viene.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en el tema de desmatricula sería mejor denominarlo como retiro de asignaturas y tendría que ser en mismo periodo.-- **SR. RECTOR (e)** indica que es así, solo para el Semestre Académico 2020-I.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al artículo 11° del Reglamento Académico.-- **DRA SILVIA ELENA AGUIRRE** respecto al tema de la moratoria señala que no solo se debe ver el Semestre Académico 2020-I, no es está advirtiendo la proyección de la Emergencia Sanitaria hasta julio del 2021.--- **SR. RECTOR (e)** aclara señalando que se está viendo la matrícula 2020-I no, se sabe cómo será el escenario del 2020-II.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que no se puede adelantar situaciones que no se tiene seguro, porque también no se verá en el siguiente Semestre Académico un retiro de curso, el estudiante con ésta experiencia, tendrá que analizar bien y quizá pidan licencia académica para evitar esa situación, indica que en la Resolución se señale que será en situaciones justificadas.----- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal los tres (3) puntos: el tema de la moratoria, el cambio de asignaturas y retiro de matrícula solo para el Semestre Académico 2020-I, en casos justificados, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, aclarando que es retiro de matrícula, Dr. Gilbert Alagón abstención, Mgt. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo Est. Bryan Italo Quispe aprobado, siendo aprobado por mayoría.-- DR. GILBERT ALAGON** se abstiene por conflicto de interés por tener un pariente cercano como estudiante.

2. **MEMORIAL DE COLECTIVO DE POSGRADO DE LA UNSAAC SOBRE REDUCCIÓN DE 50% EN PAGO DE CUOTAS POR DERECHOS DE ENSEÑANZA.-- DR. LEONARDO CHILE** indica que el tema de la pandemia ha cambiado la situación, ha puesto en situación muy difícil, calificado por los expertos en salud como una catástrofe sanitaria, siendo así, el pedido de los estudiantes de posgrado requiere atención analizada, técnica, porque son soporte y contenido de la sección de posgrado y se debe atender el tema, para ello los criterios técnicos que garanticen también su contratación de docentes y poder atender con los recursos que se tiene, con buen criterio el Consejo Universitario atienda.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** solicita se le conceda el uso de palabra a la estudiante de posgrado.-- **DR. EDILBERTO ZELA** cree que es importante el informe de la Dirección de la Escuela de Posgrado sobre los costos que genera

cada Unidad de Posgrado, cuánto es el costo de funcionamiento pagando todos los derechos, para tomar una decisión.--- **SR. RECTOR (e)** señala que por consideración se le invitará a la Srta. Ricalde.—**SRTA. ANDREA MARCELA RICÁLDE MONROY** sustenta el memorial mediante el cual peticiona el descuento del 50%.-- **DRA. SILVIA ELENA AGUIRRE** señala que esta petición también reitera la Defensoría Universitaria, indica que la Defensoría Universitaria vio el tema institucional de la universidad y la operatividad de la Escuela de Posgrado, que es autogestionaria con las peticiones de los estudiantes de maestrías y doctorado; por otro lado, indica que se ha recibido y recogido diferentes comunicaciones, señala que efectivamente hay aspectos que ameritan señalar, por un lado es el tema institucional, se debe manejar técnicamente por la Dirección de Planificación y Dirección General de Administración, se debe analizar los extremos de cómo se dará el tratamiento, además se está entrando a un nivel de desastre sanitario, que está afectando a estudiantes de pregrado y posgrado, hay debilidades económicas, cierre de oportunidades laborales, debilidades tecnológicas, los estudiantes de posgrado están haciendo un gasto extraordinario con motivo de esta pandemia, tanto más se va a tener una cuarentena seca, se debe actuar en este caso, se necesita realismo y racionalidad, se debe tomar en cuenta la reducción, prudencia, ser realistas, ser humanos y analizar aspectos de hecho y derecho, de modo tal se emita resolución prudente para beneficiar a estudiantes, sin perder de vista el tema de la estabilidad institucional, si bien el Escuela de Posgrado es autogestionario, pero no se puede perder de vista el tema de la necesidad es un estado superior, se ratifica en el hecho de que por encima de los aspectos materiales está el aspecto humano y el derecho de acceso al perfeccionamiento que tienen los estudiantes de la Escuela de Posgrado, se ratifica en los términos de los oficios presentados y solicita se efectúe la reducción previo análisis técnico.--- **SR. RECTOR (e)** solicita se retiren de la Sala para la deliberar a la Srta. Ricalde y la Defensora Universitaria.-----**DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que en el petitorio de los estudiantes, se tiene una serie de acciones que solicitan, a parte de la rebaja del 50% se debe considerar muchos aspectos que merecen ser atendidos por la Dirección de la Escuela de Posgrado con el consentimiento de la Consejo Universitario y del Sr. Rector, indica que a la fecha hay 90% que lograron matricularse y 10% que no lograron, esto hace notar el problema de carácter económico, se ha solicitado informe a las diferentes Unidades de Posgrado, lo cual ha sido alcanzado y muestran que el avance en general de la materias está a un 95%, es verdad que los estudiantes se matricularon, en una que otra asignatura hubo el atraso, pero el día de hoy se está completando, fue la Unidad de Posgrado de Ciencias de la Salud la que tuvo problemas, pero ya se subsanó y el día de hoy se está dando inicio a las materias, casi en su totalidad en las maestrías que tiene Ciencias de la Salud y con eso se estaría completando el 100% de los ingresantes y el nivel de desarrollo, señala que en el memorial se habla de los medios virtualizados, al respecto hay dificultades, eso no se puede negar, se está haciendo los modos posibles para mejorar la atención, se está multiplicando el trabajo, solicita apoyo porque la Escuela de Posgrado está presentando un requerimiento tecnológico para la Escuela de Posgrado, porque lamentablemente se depende de RCU, pues por las labores que tiene respecto a los estudiantes de pregrado, no pudo asistir directamente a la Escuela de Posgrado, se tiene una página web desactualizada, a veces se solicita a RCU y demora 2 o 3 días, por ello están solicitando tener una propia página web y una plataforma para realizar las matrículas y otros, es todo un proyecto espera que reciba el apoyo, indica que los estudiantes se merecen el nivel de respuesta, espera que la unidades respectivas avalen en la creación de la plataforma propia, respecto al personal administrativo, hay serias quejas, hay maltrato al estudiantado y profesores, por eso solicitó la rotación pero la Unidad de Talento Humano indica que no se puede, se adoptó el trabajo presencial, pero tres dieron positivo al COVID; acerca del petitorio, indica que en Junta de Profesores de la Escuela de Posgrado se acordó el descuento del 10%; sin embargo, la petición de los estudiantes de posgrado es del 50%; indica que a la mano no tiene lo que pide el Vicerrectorado Académico, por ello solicita al Consejo Universitario se forme una Comisión para ver de mejor manera la posibilidad del apoyo a los estudiantes, pero desde la Escuela de Posgrado se mantienen en el 10%.--- **DR. ROGER VENERO** manifiesta que ya se precisó en anterior Consejo Universitario sobre la posibilidad de que se haga el descuento de 10%, cree que el petitorio de los estudiantes necesita análisis técnico, porque se debe considerar que las maestrías son autofinanciadas, sobre el personal administrativo que la mayoría es del régimen del CAS, muchos no tienen la capacidad para adquirir servicio de internet, sugiere que el Director de la Escuela de Posgrado esté en la comisión, con el acompañamiento de los funcionarios de la

Dirección General de Administración y Dirección de Planificación y con una evaluación para el próximo Consejo Universitario traer una propuesta real y técnica, pero también un análisis de cuánto es el monto del servicio que se paga en la UNSAAC en relación a otras universidades.---

MGT. OLINTHO AGUILAR señala que si bien es cierto que las circunstancias son apremiantes y de hecho podría ser atendible la solicitud; sin embargo, hay que hacer un análisis de cuánto es el ingreso a través de los estudiantes y cuánto es el egreso porque como es autofinanciado, hay estudiantes que se han matriculado y nunca han vuelto a aparecer, también hay deudas, se debe hacer todo un análisis, no en todas las maestrías hay un número uniforme de estudiantes, en algunos casos no alcanzaría para pagar al docente, aclara que su sugerencia no es con el ánimo de no atender al estudiante, debe haber análisis real, está de acuerdo con conformar una comisión y se exige porque ya está en otras.---

SR. RECTOR (e) indica que hay la sugerencia de conformar una comisión integrada por el Director de la Escuela de Posgrado, Directora General de Administración y Directora de Planificación y traigan un esquema real de la Escuela de Posgrado y cuánto estaría significando el 10% y cuánto el 50%, no se debe olvidar que todo lo que genera la Escuela de Posgrado el 30% es para la universidad, precisa que la comisión conformada por Director de la Escuela de Posgrado, Directora General de Administración y Directora de Planificación hagan un estudio rápido y lo más pronto posible se tome decisión.---

SECRETARIA GENERAL (e). aclara que se mantiene en plena vigencia la Resolución Nro. CU-202 -2020-UNSAAC que desestimó el pedido de la Dirección General de la Escuela de Posgrado sobre 10% de descuento para estudiantes que adeudan la sexta cuota (promoción 2019).-----Siendo las dieciocho horas con quince minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----
